

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

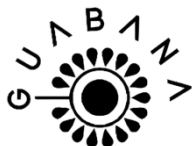
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098105

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GUABANA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Snacks a base de fruta; frutas procesadas; pulpa de fruta; alimentos a base de frutas; frutas liofilizadas; todos los anteriores productos elaborados a base de guanábana.

35: Servicios de venta al por menor o por mayor de alimentos a base de fruta; comercialización y exportación de frutas y de alimentos a base de frutas; todos los anteriores servicios relacionados con productos de guanábana.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AGROINDUSTRIAL EL ANHELO S.A.S.
Cra 22 - 16 AA sur 150
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Santiago García Cadavid, Cra 22#16AA Sur-150, MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.